

SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA EXCAVADORA Y RETROCARGADORA

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el comité de verificación en el acta 241, los coordinadores académicos y el coordinador de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos según circulares 3-2022-000192, 3-2022-000227 y acta de criterios de ponderación de hojas de vida, recomiendan a la directora hacer la selección y distribución de los contratos para el programa EXCAVADORA Y RETROCARGADORA, los cuales quedan seleccionados de la siguiente manera, según plan de contratación actualizado:

Código contratación	Programa Formación	Modalidad de Contratación	Tiempo de Contratación	Costo Contratación	Valor Total	Proyecto	Nivel de Formación	Objeto	Nombre seleccionado	Datos de contacto
13929	EXCAVADORA Y RETROCARGADORA	Periodo Fijo	8 meses	\$ 3.483.990	\$ 27.871.920	FIC	Tecnico	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para programas del Fondo de la Industria de la Construcción, para la red de conocimiento Minería.	JAVIER MOLANO QUIJANO	javiermqui@hotmail.com 3133159888

Se da claridad que el costo de contratación de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA MIL M/CTE. (\$ 3.483.990) se debe a la tabla de honorarios establecida por la dirección de formación para Zona especial, con base al correo electrónico del director de formación profesional Integral Wilfredo Grajales Rojas el 19 de enero de 2023. Por lo anterior, se estableció la siguiente observación en el estudio previo (Ítem 7. Justificación valor del contrato) para la contratación de un aspirante con un nivel de formación inferior al profesional y/o tecnólogo,

"En caso de que la persona seleccionada para algunos de los objetos tenga un perfil académico inferior al nivel profesional y tecnólogo, en el área del programa de formación a contratar según los parámetros para la planeación y costeo (para Perfil académico inferior a los perfiles de los ÍTEM A, B y C, en el área del programa de formación a contratar, el valor mensual para contratos por periodos fijos será el fijado en el Plan de acción vigencia 2022, con un incremento del 3%."

De acuerdo con lo anterior se procede a iniciar proceso de contratación con la persona seleccionada.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Directora Regional - Subdirectora de Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Carlos Hernán Rojas Rincón

Coordinador de Formación

Mónica Lucía Mancipe Rivera

Coordinadora académica

Edwin Alonso Quintero

Coordinador académico

Responsable: **Mónica Lucía Mancipe Rivera**

Cargo: Coordinador académico

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Carrera 19 N° 36 - 68, Yopal - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 241 DEL DÍA 29 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Verificar cumplimiento de requisitos y seleccionar candidatos a ser Instructores contratistas, postulados en la vacante de la solicitud 3443310, que cumplan requisitos mínimos de hoja de vida de acuerdo con los lineamientos enviados por la Dirección General, objeto del contrato y requisitos del diseño curricular para el programa EXCAVADORA Y RETROCARGADORA, en fase de selección para convocatoria individual.								
N o.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLAN TA	CONTRATI STA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCI A/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.S ENA	AUTORIZ A GRABACI ÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Ofelia Jiménez Pérez	47.434.951	X			Sena – CAFEC	Ojimenezp@sena.edu.co	3104328103	N/A	
2	Vianey Pastrana Chaparro	51.939.234	X			Sena – CAFEC	vpastrana@sena.edu.co	3112175380	N/A	
3	Carlos Hernán Rojas Rincón	79.650.865	X			Sena - CAFEC	lcerpa@sena.edu.co	3103249824	N/A	
4	Adriana Marcela García Pérez	47.434.485	X			Sena – CAFEC	amgarciap@sena.edu.co	3208236572	N/A	
5	Mónica Lucia Mancipe Rivera	33.365.532	X			Sena – CAFEC	mmanciperi@sena.edu.co	3123635335	N/A	
6	Edwin Alonso Quintero	79.533.251	X			Sena – CAFEC	ealonsoq@sena.edu.co	3202595747	N/A	
7	Silvia Rocío Silva	1.080.361.064			X	Representante de los aprendices	Silviarociosilva@outlook.com	3219913565	N/A	
8	Luis Alejandro Porras Sánchez	79.555.343	X			Sena - CAFEC	lporrass@sena.edu.co	3123753444	N/A	
9	Gustavo Adolfo Ardila Caro	79.378.133	X			Sena - CAFEC	gardilac@sena.edu.co	3114813156	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 241		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2023 PROGRAMA EXCAVADORA Y RETROCARGADORA, CODIGO DE CONTRATACIÓN 3443310.		
CIUDAD Y FECHA: Yopal, marzo 29 de 2023	HORA INICIO: 09:30 AM	HORA FIN: 10:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente M103	CENTRO AGRONDUSTRAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Lectura lineamientos y conceptos normativos circular 3-2022-000192 de 2022 y circular 3-2022-000227 de 2022 2. Perfiles y cantidad de vacantes 3. Antecedentes de la selección. 4. Listado de perfiles que cumplen por vacante. 5. Verificación de requisitos mínimos y ponderación de hojas de vida 6. Preselección de perfiles		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar cumplimiento de requisitos y seleccionar candidatos a ser Instructores contratistas, postulados en la vacante de la solicitud 3443310, que cumplan requisitos mínimos de hoja de vida de acuerdo con los lineamientos enviados por la Dirección General, objeto del contrato y requisitos del diseño curricular para el programa EXCAVADORA Y RETROCARGADORA, en fase de selección para convocatoria individual.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Lectura lineamientos y conceptos normativos circular 3-2022-000192 de 2022 y circular 3-2022-000227 de 2022		
Se inicia la verificación, con los participantes presentes designados por la directora regional con funciones de subdirectora de centro según numeral 4.5 de la circular 3-2022-000192 de 2022, conformado por dos (2) delegados del Director Regional, dos (2) delegados del Subdirector del Centro, dos (2) Coordinador Académico del área a contratar, dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar y un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso. • Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena. • Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo. El comité se amplió según recomendación de la circular, que indica "El subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar." El profesional AGROSENA, no hará parte del comité debido a que solicita no ser incluido para poder hacer labores de veedor de SINDESENA. Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:		



- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos

Para el objetivo del acta se tiene en cuenta los criterios anotados en las circulares 3-2023-000192 inciso en el punto "4.2. Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2023 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) Inscritos del Banco de Instructores de acuerdo con los anteriores lineamientos, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores. Estas convocatorias individuales serán objeto de especial atención en las auditorías.

Las convocatorias individuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento:

- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma que señale la APE, anotando toda la información que señale esa Agencia en las condiciones de uso.

- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente, o el que se indique en lineamientos específicos para programas especiales como SENA Emprende Rural.

La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir, o durante mínimo dos (2) días calendario, lo que ocurra primero. Si los Inscritos que se presentaron no cumplen los requisitos, o al cabo de los 2 días no hubo Inscritos, el Centro podrá solicitar a la APE de su Regional la reactivación de la convocatoria por el mismo término, hasta que logre suplir la(s) necesidades de contratación publicadas.

- La persona que desee aspirar a través de una convocatoria individual debe estar registrada previamente en la aplicación web de la APE

- El Centro de Formación que publique la vacante habilitará en el módulo Banco de Instructores a aquellos postulados que no se encuentran en él y les notificará dicha habilitación con el fin de que estos ingresen al mencionado módulo y formalicen su Inscripción en las fechas establecidas por el Centro de Formación. Con base en la información y los documentos soporte de Hoja de Vida que ingrese cada Inscrito en el módulo Banco de Instructores, el Comité aplicará los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional. Quienes ya estén registrados en el Banco de Instructores y no hayan sido contratados, podrán presentar su postulación en las convocatorias individuales siempre y cuando no sea del mismo perfil en el que ya está en el Banco.



- En cada convocatoria individual la escogencia se hará con base en los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional entre quienes hayan registrado su Inscripción oportunamente, con base en los documentos subidos para la convocatoria individual.

- Una vez terminado el proceso de selección el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores los resultados de selección de los Inscritos, los que no cumplieron el perfil, y en caso de exclusión, los motivos que la generaron. Cuando se presente cesión o terminación anticipada de contratos de prestación de servicios de Instructor, el Comité aplicará los mismos criterios establecidos en esta circular para escoger al nuevo contratista."

Debido a que la circular 3-2022-00270, es clara frente a que los criterios de ponderación se aplican en caso de que haya más aspirantes que cumplan el perfil que vacantes, inicialmente se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la convocatoria individual, publicada por medio de la agencia pública de empleo. Si se da la condición de la que habla la circular, se evaluará según acta 01 de 2022 del comité de verificación.

Respecto a la aplicación de los **criterios de selección en convocatoria individual** serán tomados en cuenta en seguimiento a las recomendaciones emitidas por la dirección de formación profesional y acordadas por el comité de verificación son los siguientes con la respectiva puntuación:

Categoría para formación presencial cualquier tipo de formación		Categoría para formación virtual cualquier tipo de formación	
Categoría	Puntaje máximo	Categoría	Puntaje máximo
Arraigo	10	Arraigo	0
Población vulnerable	10	Población vulnerable	10
Certificación de competencias	10	Certificación de competencias	10
Experiencia Técnica adicional	20	Experiencia Técnica adicional	20
Experiencia Docente adicional a la estipulada en el perfil	10	Experiencia Docente adicional a la estipulada en el perfil	10
Experiencia como instructor SENA adicional	20	Experiencia como instructor SENA adicional	20
Título de formación laboral.	5	Título de formación laboral.	5
Educación Formal.	15	Educación Formal.	15
TOTAL	100	TOTAL	90

2. Perfiles y cantidad de vacantes

Se ofertó como convocatoria individual programa de formación EXCAVADORA Y RETROCARGADORA, a través de la vacante 3443310 denominada Instructor operación de equipo pesado. El perfil requerido, se obtiene del plan de contratación actualizado con las siguientes características:

Código contratación	NUEVO
Programa Formación	EXCAVADORA Y RETROCARGADORA
Competencia a Desarrollar	Operar excavadora de acuerdo con el manual de operación.
Perfil Instructor	"Requisitos académicos: formación profesional en ingeniería mecánica y afines, con énfasis en mantenimiento y operación de maquinaria pesada. tecnólogos mecánicos y afines, con énfasis en mantenimiento y operación de maquinaria pesada. técnico en operación de maquinaria pesada. formación pedagógica básica para la formación por proyectos. Experiencia laboral: dos años



	certificados como instructor en el área de operación y mantenimiento de maquinaria pesada"
Tipo Formación	Formación para el trabajo
Modalidad de Contratación	Presencial
Tiempo de Contratación	8 meses
Costo Contratación	\$ 3.483.990
Cantidad Instructores	1
Costo Total	\$ 33.097.905
Proyecto	FIC
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para programas del Fondo de la Industria de la Construcción, para la red de conocimiento Minería.

Debido a que se presentó una nueva necesidad de contratación para el segundo trimestre del año.

3. Antecedentes de la selección.

Fase 1- Verificación hojas de vida de protección constitucional.

Para la vacante EXCAVADORA Y RETROCARGADORA, no se presentaron solicitudes de protección constitucional. Por lo tanto, no aplica esta fase.

Fase 2 – Verificación de los códigos de contratación

Debido a que presentó una nueva necesidad de contratación para el segundo trimestre del año, por lo tanto, la necesidad en mención no cuenta con código de contratación, dando continuidad a las siguientes fases.

Fase 3 – Ponderación de hojas de vida cuando existen más personas que cumplen el perfil, que vacantes.

Debido a que no hubo más aspirantes con estado SI CUMPLE que vacantes, no aplicó esta fase.

Fase 4 - Verificación de aspirantes inscritos en otras necesidades de formación, en el mismo centro de formación, que tengan perfil buscado.

Se da claridad que, en el plan de contratación inicial, no se proyectaron necesidades de contratación que cuenten con perfil similar al requerido, tampoco con aspirantes que hagan parte del banco de instructores que cumplan con el perfil en la regional Casanare.

Fase 5 – Preselección de aspirantes que cumplan el perfil en el siguiente orden... en la Regional a la que pertenece el Centro. ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional.

En el acta número 240 de 16 marzo 2023, se realiza la búsqueda a nivel región y/o nacional; respecto nivel regional se identifica que no se publicaron necesidades de contratación.

Se dio continuidad a nivel nacional para la vacante disponible, pero **no** contaban con aspirantes disponibles que cumplan el perfil y/o no aceptaron la oferta en los códigos de contratación publicados en



la invitación pública de banco de instructores. En consecuencia, de lo anterior se deja constancia en el acta y se da continuidad a la siguiente fase de convocatoria individual

4. Listado de aspirantes según número de solicitud 3443310.

Se ofertó la vacante por la agencia pública de empleo y con la solicitud 3443310. La vacante se ofertó teniendo en cuenta las orientaciones de la APE en cuanto a tiempos y cantidad mínima de aspirantes. Se presentaron las siguientes personas:

Identificación	Nombre	Fecha/Hora de postulación (aaaa-mm-dd hh:mm)	Datos de contacto
9395067	JAVIER MOLANO QUIJANO	2023-03-26 12:08	javiermqui@hotmail.com CARRERA 19 NUMERO 4-25 3159888
10185240	JAIME ALBERTO CARDONA SAAVEDRA	2023-03-27 09:21	jaimealbertocardonasaa@hotmail.com CALLE 57 NO 4A-53

5. Verificación de requisitos mínimos y ponderación de hojas de vida

El Comité de verificación, de acuerdo con los lineamientos de la circular 3-2022-000192 de 2022, hace la revisión de las hojas de vida con el apoyo de funcionarios de la agencia pública de empleo para poder hacer la verificación del cumplimiento del perfil,

Tipo y número documento	Nombre	Estado	Observaciones
9395067	JAVIER MOLANO QUIJANO	CUMPLE	Cumple con todos los requisitos de educación, experiencia relacionada y experiencia docente.
10185240	JAIME ALBERTO CARDONA SAAVEDRA	NO CUMPLE	Cumple con el requisito de educación, NO cumple con experiencia relacionada ni con experiencia docente.

Debido a que el número de personas que cumplen el perfil y/o aceptaron la vacante, no supera el número de vacantes, no se aplican los criterios de ponderación.

6. Preselección de perfiles

Conforme a los anteriores resultados en estricto orden, para una vacante, la persona preseleccionada es la siguiente:

Identificación	Nombre	Fecha/Hora de postulación (aaaa-mm-dd hh:mm)	Datos de contacto	Estado
9395067	JAVIER MOLANO QUIJANO	2023-03-26 12:08	javiermqui@hotmail.com 3133159888	Cumple

Los aspirantes seleccionados se postularon para el código de contratación 21963 del programa de formación OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION, pero actualmente cuentan con el estado de "CUMPLE". Por lo anterior, no hace parte del banco de instructores 2023, se puede proceder a su selección y contratación.

El estado del aspirante se actualizará a "EN PROCESO DE PRESELECCIÓN", esperando la aceptación en el término de 36 horas siguientes señalados por los lineamientos expuestos en la circular 3-2022-000192.



CONCLUSIONES

Se verificó la información de los aspirantes en la solicitud 3443310 y se concluye que la siguiente persona ha sido seleccionada,

Perfil	Código Contratación	Número de solicitud	Tipo y número documento	Nombre
EXCAVADORA Y RETROCARGADORA	Nuevo	3443310	9395067	JAVIER MOLANO QUIJANO

Por lo tanto, se recomienda a la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro para su contratación, en caso de que no haya algún caso de protección constitucional especial o cambio de estado en cualquier momento del proceso. **En caso de no contratarse al aspirante preseleccionado se continuará con el siguiente aspirante de manera descendiente, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la ponderación del punto cinco (05) del acta.**

Se aclara que la circular 3-2022-00192 manifiesta que "Los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo Inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a)**, toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2023 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2023 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.."

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.